



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Martes 27 de noviembre	
		Número 227	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo en número 169/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador José María Manero de Pereda en representación de Panadería Industrial Burgalesa, S. A. (Panisa), contra Anunciación Oviedo Urtueta, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre de 1990, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiuno de enero de 1991, a la misma hora, en segunda; y en caso de que también resultare desierta, el día veintiuno de febrero de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

equivalente al menos al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El cincuenta por ciento de la vivienda sita en la calle Nuestra Señora de Fátima núm. 3, 1.º A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios cocina y baño. Tiene una superficie de 77,34 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero y 23 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres de Burgos, al tomo 3.143, folio 4, finca número 11.576. Tasada en 4.650.000 pesetas.

El cincuenta por ciento del local comercial sito en la calle Nuestra Señora de Fátima núm. 3 bajo, situado al fondo del edificio con una superficie aproximada de 42,55 metros cuadrados. Tiene una cuota de valor del 0,91 por ciento con respecto al conjunto del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres de Burgos, al tomo 3.424, folio 247, finca n.º 22.188. Tasada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado (ilegible). El Secretario (ilegible).

6885.—10.950,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 372/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador D.ª Mercedes Manero Barriuso en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Victorio Castellanos Flores y María del Carmen Díez Cuñado y Trinidad Cuñado Izquierdo, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día once de enero de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día once de febrero de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día once de marzo de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo costar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa

del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda tipo A de la primera planta alta del edificio núm 161 de la calle San Francisco de esta ciudad de Burgos. Ocupa una superficie construida de ochenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Cuota de valor del 2,60 por ciento. Inscrita a favor del demandado D. Victoriano Castellanos Flores para su sociedad gananciales con M.ª del Carmen Díez Cuñado, al tomo 2.440, libro 73, folio 1, 2 y 3, finca registral núm. 5.136 del Registro de la Propiedad núm. uno de Burgos. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6639.—9.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D. Rogén Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 17/89, dimanante de las diligencias previas 245/89, seguidas por imprudencia temeraria contra Gregorio García Frías, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, y término de ocho días, el siguiente bien mueble:

Vehículo marca Citroen CX-Palás 2.400, matrícula LO-9246-C, tasado en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veintinueve de diciembre próximo, a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día veintidós de enero de 1991, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desiertas las anteriores, el día veinte de febrero de 1991, a las 11 horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina calle Vitoria, 7 de Burgos, al núm. 1067-0000-18-0044-90, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — El vehículo objeto de la subasta, se encuentra depositado en los talleres de Carrocerías Viliñmar, propiedad de Salvador Pérez Franco.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado, Rogén Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

6688.—4.200,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

A Adelino Barbosa, Ramiro Da Silva y Aquilino Pascual Montero, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el 17 de enero de

1991 y a la hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 1 de noviembre de 1982.

Juicio de faltas 1.868/89, sobre lesiones y daños por imprudencia. En Burgos, a 6 de noviembre de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

6640.—1.800,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.504/89, seguido por hurto, se ha acordado citar a Ignacio Jiménez Borja, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 17 de enero, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto 1 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.504/89, sobre hurto.

En Burgos, a 8 de noviembre de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

6641.—2.700,00

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de juicio de faltas número 1.800/89 seguidos por estafa, se ha acordado citar a José Luis Takuna Flores, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales a don Jesús Takuna Flores, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 19 de febrero, y a

la hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 1 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.800/89 sobre estafa.

En Burgos, a 8 de noviembre de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

6642.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Covanera, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Ceña y otros».

Municipio: Covanera (Burgos).

Río: Rudrón y Sedanillo.

Volumen de la corta: 160 m.³ (130 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6542.—3.300,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno de Burgos, a D.^a Lucila Román García y su esposo D. Luis Gonzalo Ausín, con domicilio en Burgos, Avda. Eladio Perlado, 18, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de marzo de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D.^a Lucila Román García los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 2.598. Folio: 205. Finca: 9.107. Urbana: vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta quinta, de la casa de esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, señalada con el número uno del bloque uno en la Avda. Gamonal-Capiscol.

Con una superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una fachada posterior y otra al patio y linda:

Por su frente o suroeste, meseta de escalera, tabique común con la vivienda D, y divisorio «SAS» común a la terraza de citada vivienda; por su derecha o Suroeste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por el fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda letra C, de la casa núm. dos, y por la izquierda o Noroeste, terraza de la misma, solar situado en la parte posterior del Sr. Casares. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 %.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según certificación de descubierto número 89/6363/86, ejercicio 1988.

Débitos: 14.800 pesetas de principal, más 2.960 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta a ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que puedan designar Perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el art. 132 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3, ambos del Reglamento

General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de Desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º piso 4.ª puerta, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 5 de noviembre de 1990. El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

5617.—10.800,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra D. Luis Rodríguez Lubeiro, con domicilio desconocido, por sus débi-

tos con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 17 de octubre de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Luis Rodríguez Lubeiro, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de la finca de su propiedad, en su mitad proindiviso, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.361, folio 46, finca 30.299. Urbana, núm. 23, piso cuarto, tipo B), situado en la cuarta planta alta del edificio ubicado en esta villa y su calle Monte la Torre, señalado con el núm. uno, teniendo otro portal de acceso por la calle La Tejera, núm. uno. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza a la calle Monte la Torre. Tiene su acceso por el portal de esta misma calle, y sus linderos son: Derecha entrando, con el piso tipo A) de esa planta; izquierda, con el piso tipo C) de esa planta; fondo, con la calle Monte la Torre, y frente, meseta de escalera y el piso tipo A) de esta misma planta y portal. Lleva como anejo el apartamento número ocho del desván de esta vertical, que ocupa una superficie de diez metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el núm. siete, e izquierda, con el núm. nueve, ambos de esta vertical. Cuota: dos enteros y noventa y nueve centésimas por ciento.

Débitos: 218.847 pesetas de principal, más 43.768 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del ejercicio de 1988 y del Régimen General período 5-89/5-89.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores para que en término de quince días designe perito tasador de la finca embargada, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, 23 de octubre de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6400.—7.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

POLICIA LOCAL

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Delegado de la Alcaldía para la Policía Local de Burgos, en expediente disciplinario seguido contra D. Fernando Tapia Gutiérrez, quien se encuentra en ignorado paradero, se tiene acordado citar al mismo a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente, comparezca en las Dependencias de dicha Policía Local al objeto de hacerle entrega de la oportuna notificación de nombramiento de Instructor y Secretario del citado expediente, a los fines de su posible recusación en el plazo legal establecido.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Burgos, a 9

de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6645.—1.500,00

SECCION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, aprobó las Bases que fundamentarán la concesión administrativa sobre 215,65 metros cuadrados de subsuelo público (V. A.), situados en la c./ Emperador núm. 14 y calificados como bienes de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se hace público para general conocimiento por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedenentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de Patrimonio de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, sin número.

Burgos, 8 de noviembre de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6705.—1.575,00

Ayuntamiento de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de matadero.

2. — Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

Durante treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones

que estimen oportunas y en el caso de que éstas no se formularan, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Roa, a 9 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

6706.—1.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1/1990 de modificación y habilitación de créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, a 8 de noviembre de 1990.— El Alcalde, Juan José López Crespo.

6707.—1.500,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Aprobar provisionalmente la fijación de tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. — Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que éstas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Terradillos de Esgueva, a 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.
6599.—1.500,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos núm. 1/90, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26-10-1990.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Olmillos de Muñó, a 26 de octubre de 1990. — El Presidente (ilegible).

6449.—1.500,00

Mancomunidad de Valle de Río Riaza

En el Consejo de la Mancomunidad, celebrado el día 18 de octubre de 1990, por unanimidad de los asistentes, se aprobó el proyecto para la construcción de una nave-almacén, según redacción del Arquitecto D. Miguel Angel Martín González. El importe de la obra a realizar asciende a la cantidad de 6.013.745 pesetas.

El citado proyecto se encuentra en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuentespina, a fin de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones.

Fuentespina, 31 de octubre de 1990. — El Presidente (ilegible).

6469.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de 19-9-90, que se eleva a definitivo por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupues-

to ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 5.395.000 pesetas; Aumentos, 175.125 pesetas; Consignación final, 5.570.125 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 2.995.000 pesetas; Aumentos, 706.000 pesetas; Consignación final, 3.701.000 pesetas.

Capítulo 3. — Consignación anterior, 147.000 pesetas; Consignación final, 147.000 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 1.240.000 pesetas; Consignación final, 1.240.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 2.275.000 pesetas; Aumentos, 5.871.000 pesetas; Consignación final, 8.146.000 pesetas.

Capítulo 9. — Consignación anterior, 860.000 pesetas; Aumentos, 4.000 pesetas; Consignación final, 864.000 pesetas.

Total presupuesto. — Consignación anterior, 12.912.000 pesetas; Aumentos, 6.756.125 pesetas; Consignación final, 19.668.125 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, Ley 39/1988, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de 15 días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Sotresgudo, a 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6600.—1.500,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447

del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villafruela, a 31 de octubre de 1990. — El Alcalde, Félix Pascual.

6492.—1.500,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y en consecuencia aprobar provisionalmente la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente en las oficinas municipales, donde se encuentra expuesto para presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de que éstas no se presenten, los mencionados acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

Merindad de Valdivielso, a 14 de noviembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, Raimundo Ruiz López.

6708.—1.500,00

Ayuntamiento de Celada del Camino

Por D. Joaquín Pineda Pineda, se ha solicitado licencia para establecimiento de una granja avícola en esta localidad, en una finca rústica ubicada en Celada del Camino, al pago el «Ajar».

Lo que se expone al público de conformidad con el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que cuantos estén legítimamente interesados, en el plazo de diez días, puedan examinar proyecto y expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Celada del Camino, a 13 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6678.—1.500,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Barbadillo del Mercado, a 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6713. — 1.500,00

Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Jaramillo Quemado, a 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6716.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Canillo, de este municipio, de conformidad con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente y a resultas que contra el pliego no se presentaran reclamaciones, se anuncia convocatoria de subasta pública, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Canillo.

Objeto: Contratar mediante subasta pública la pavimentación parcial de la calle del Canillo, de Fuentespina.

Tipo de licitación: El precio tipo fijado por la Corporación contratante es el de 2.000.000 de pesetas (IVA incluido), a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de quince días siguientes a la firma del contrato y deberán quedar completas en el plazo de un mes.

Garantía provisional: Para tomar parte en la presente subasta es preciso depositar en las arcas municipales y presentar **r e s g u a r d o** junto con los documentos exigidos, la cantidad de 40.000 pesetas.

Garantía definitiva y complementaria: El adjudicatario estará obli-

gado a constituir una fianza por importe del 4 % del presupuesto total de la obra. La garantía complementaria se constituirá o no a la vista de la oferta adjudicada.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría Intervención de esta Corporación, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos y memoria valorada se encuentran en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposición económica y documentación administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Si la primera subasta quedara desierta se procederá a una segunda dos días más tarde, y a una tercera, en igual plazo, si la segunda también quedase desierta.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, hace constar:

Que, enterado del pliego de condiciones y memoria valorada aprobados por ese Ayuntamiento para regir en la subasta de pavimentación de la calle del Canillo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por importe de pesetas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En Fuentespina, a 26 de octubre de 1990. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

6679.—3.900,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Cascajares de la Sierra, a 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6714.—1.500,00

Ayuntamiento de Contreras

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contreras, a 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6715.—1.500,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para 1990, estará de manifiesto al público en la

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprdobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14

de octubre del presente año, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta. — La contratación de la ejecución de la obra de reforma y ampliación del Cementerio Municipal, según proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto D. Blas de la Iglesia González, en su segunda fase y según separata adjunta al mismo por importe de 2.144.516 pesetas.

Tipo de licitación. — 2.144.516 pesetas, a la baja.

Fianzas. — La provisional será del 2 % del tipo de licitación, 42.000 pesetas. La definitiva será del 4 % del precio de adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Presentación de proposiciones.— Se presentarán ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de pliegos, en sobre cerrado, con título «Proposición subasta obras del Cementerio de Villasur de Herreros».

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las 12,30.

Segunda subasta. — Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, así como de las condiciones del proyecto técnico que regula la contratación de la ejecución de la obra de ampliación y reforma del Cementerio Municipal de Villasur de Herreros, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución bajo la dirección del Sr. Arquitecto redactor del proyecto de dicha obra, en la

cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Villasur de Herreros, a 24 de octubre de 1990. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

6800.—5.250,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Resguardo Depósito de Valores núm. 78301.

Resguardo Depósito de Valores núm. 69253.

P. F. número 000.012.036193.9, de Oficina Central. Casa del Cordón.

P. F. número 000.012.038968.2 de Oficina Central. Casa del Cordón.

P. F. número 000.040.002095.2 de Oficina Central. Casa del Cordón.

P. F. número 095.012.000208.4 de Oficina Urbana 12.

P. F. número 095.012.000157.6 de Oficina Urbana 12.

P. F. número 024.012.007501.8 de Oficina de Lerma.

P. F. número 014.012.010245.8 de Oficina de Medina de Pomar.

P. F. número 014.012.011042.8 de Oficina de Medina de Pomar.

P. F. número 023.012.012360.4 de Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6573.—1.800,00

L. O. núm. 080.000.003773.3, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 080.000.007965.1, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 091.000.002473.8, de Oficina Urbana 9.

L. O. núm. 095.000.000389.9, de Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 098.000.001060.9, de Oficina Urbana 16.

L. O. núm. 018.000.011875.6, de Oficina de Aranda de Duero, OP.

L. O. núm. 083.000.003785.1, de Oficina de Aranda. Urbana 1.

L. O. núm. 057.000.000418.6, de Oficina de Arija.

L. O. núm. 025.000.011214.3, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 025.000.012199.5, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 084.000.000325.7, de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 024.000.007191.2, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 126.000.000373.6, de Oficina de Madrid.

L. O. núm. 014.000.010561.2, de Oficina de Medina de Pomar, OP.

L. O. núm. 017.000.028028.5, de Oficina de Miranda de Ebro, OP.

L. O. núm. 087.000.001366.3, de Oficina de Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 027.000.007071.3, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 074.000.001596.3, de Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 015.000.010805.0, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 088.000.000576.6, de Oficina de Vilviestre del Pinar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6574.—4.050,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-033991-8, Of. Espolón.

Plazo núm. 3012-046-000668-4, Of. Villafranca Montes de Oca.

Libreta núm. 3000-055-503645-9, Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-066-605159-5, Of. calle Segovia.

Plazo núm. 3111-192-441805-1, Of. Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6502.—1.500,00